

RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: A4AS-1-106-2019

OBJETO: Suministro de plicatura percutánea de la válvula mitral con destino a AGC del Hospital Universitario Central de Asturias

TIPO DE CONTRATO: Suministro
Procedimiento Abierto.
Anticipado de gasto

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En informe del director de AGC DE CORAZÓN, de fecha 4 de septiembre de 2019, se plantea la necesidad de "Suministro de plicatura percutánea para el Hospital Universitario Central de Asturias".

Material a suministrar:

Nº lote	Denominación	Precio unitario (€)	Nº unidades	Presupuesto s/ Iva	IVA 10%	Presupuesto Total con IVA (€)
1	Plicatura percutánea de la válvula mitral.	20.000,00	15	300.000,00	30.000,00	330.000,00

SEGUNDO.- Que la adjudicación del presente expediente se efectúe con cargo a la aplicación presupuestaria: 97.01.400 /412B /221018

TERCERO.- El expediente de contratación se realiza mediante tramitación Ordinaria y Procedimiento Abierto.

El valor estimado asciende a: 1.560.000,00 € (incluidas posibles prórrogas y posible modificación) con el siguiente desglose:

La duración inicial del contrato es de 12 meses

Importe licitación: 300.000,00 €

Importe del IVA: 30.000,00 €

Posible/s prórroga/s: 4 prórroga/s de hasta 12 meses.

Importe (IVA excluido) de las prórrogas: 1.200.00,00 €

Importe del IVA: 30.000,00 €

Importe de posible modificación de contrato (20,00%): 60.000,00 €

Desglose por anualidades:

Ejercicio presupuestario	Unidades estimadas	Importe sin IVA	IVA (10%)	Importe con IVA
2020	13	260.000,00	26.000,00	286.000,00
2021	2	40.000,00	4.000,00	44.000,00
TOTAL	15	300.000,00	30.000,00	330.000,00

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La adquisición proyectada tiene naturaleza de suministro de acuerdo con lo previsto en los artículos 16.3 y 25.1 de la LCSP.

SEGUNDO.- Que no concurren en el presente expediente ninguno de los supuestos de hecho contemplados en los artículos 119 y 120 de la LCSP, por lo que el suministro debe contratarse por trámite ordinario (art. 116 de la LCSP).

TERCERO.- Que la competencia para acordar el inicio del expediente de contratación corresponde a esta Gerencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 128.5 de la Ley 7/2019, de 2 de 29 de marzo del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Por lo expuesto, **se propone a esa GERENCIA**

PRIMERO.- Iniciar el expediente nº A4AS-1-106-2019 para la contratación del Suministro plicatura percutánea de válvula mitral para el Hospital Universitario Central de Asturias, mediante tramitación Ordinaria y procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Que la adjudicación del presente expediente se efectúe con cargo a la aplicación presupuestaria: 97.01.400 /412B /221018

El valor estimado asciende a: 1.560.000,00 € (incluidas posibles prórrogas y posible modificación) con el siguiente desglose:

La duración inicial del contrato es de 12 meses

Importe licitación: 300.000,00 €

Importe del IVA: 30.000,00 €

Posible/s prórroga/s: 4 prórroga/s de hasta 12 meses.

Importe (IVA excluido) de las prórrogas: 1.200.00,00 €

Importe del IVA: 30.000,00 €

Importe de posible modificación de contrato (20,00%): 60.000,00 €

Oviedo, 11 de septiembre de 2019

Fdo: D. Luis Hevia Panizo
GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(P.D. Res. 28/11/14, B.O.P.A nº 283 de 09/12/2014
de la Dirección Gerencia del SESPA)

